



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 012-2018
(De 21 de junio de 2018)

Que modifica el acuerdo 004-2018, que aprobó el nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Enfermería".

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°02-2012 de 23 de febrero de 2012, fue aprobada la Licenciatura en Ciencia de la Enfermería, así como su plan de estudio y los requisitos de ingreso a esta carrera.

Que representantes del Ministerio de Salud y de la Caja de Seguro Social solicitaron a la Universidad Especializada de las Américas revisar el plan de estudio de la carrera y realizar cambios al mismo, tomando en consideración las nuevas disposiciones aplicables sobre las prácticas universitarias y la necesidad de este recurso humano a nivel nacional.

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo 004-2018, de 21 de febrero de 2018, aprobó un nuevo plan de estudio a la Licenciatura en Ciencia de la Enfermería.

Que en sesión correspondiente al 19 de junio de 2018, se presentó la propuesta de modificar el acuerdo 004-2018, de 21 de febrero de 2018, con el fin aclarar el inicio o vigencia del nuevo plan de estudio.

Que compete al Consejo Académico, aprobar y modificar los diseños curriculares de las carreras, así como los planes y programas de estudios, por consiguiente este órgano de gobierno.

ACUERDA:

Primero: **MODIFICAR** el acuerdo 004-2018, que aprobó el nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Enfermería.

Segundo: El artículo cuarto del acuerdo 004-2018, que aprobó el nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Enfermería, se modifica y quedará así.

Cuarto: Este nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Enfermería será aplicable a los estudiantes que ingresen a la carrera el primer semestre académico 2019. Los estudiantes que ingresaron desde el año 2012 hasta el año 2018 deberán culminar con el plan de estudio aprobado mediante el Acuerdo N°02-2012. De existir estudiantes con asignaturas pendientes, vencido el año 2025, éstos deberán regirse por el plan aprobado mediante el acuerdo 004-2018. Los estudiantes no podrán realizar reconocimiento ni convalidación de materias para cambios del plan de estudio 2012 al plan de estudio 2018. Sólo podrán convalidarse las materias que tengan el mismo código del plan aprobado mediante acuerdo N°02 – 2012.

Tercero: Este Acuerdo sólo modifica el artículo cuarto del acuerdo 04-2018, de 21 de febrero, las demás disposiciones se mantienen vigentes.

Cuarto: Se comisiona al Decanato de Docencia de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, así como a la Secretaría General, para que realice las gestiones necesarias, a fin de que el estudiantado que ingrese o curse esta especialidad, tenga pleno conocimiento de las modificaciones establecidas mediante el presente acuerdo.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente


Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ